



## **Recorrido a pie de sendero en la Zona de Exclusión de Monte de Aguirre (Parque Rural de Anaga)**

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Se trata de realizar un recorrido a pie por el sendero existente en la Zona de Exclusión de Monte de Aguirre (Parque Rural de Anaga), desde La Asomada a Cruz de Afur, o viceversa.

La realización completa de la ruta puede llevar una hora, y el grado de dificultad se puede considerar medio.

Si no conoces el recorrido, [consulta el mapa de la zona](#).

La actividad está sujeta a un cupo de 20 personas por día, y solo se podrá reservar con una antelación máxima de 90 días.

La reserva se podrá realizar individualmente o para grupos organizados. En el caso de grupos, la reserva deberá realizarse a nombre de la persona que acudirá como guía y responsable de la actividad.

### **CONDICIONES**

1. Esta reserva es para un único trayecto en el día autorizado, que deberá realizarse mientras haya luz solar suficiente. El recorrido se hará a pie, sin abandonar el trazado del sendero y no podrán usarse animales de montura, bicicletas u otros vehículos. Los animales de compañía irán atados y bajo control.
2. No se podrá circular por el sendero en grupos de más de diez personas, ni se realizarán mas paradas que las estrictamente necesarias.
3. No estará permitida la emisión de sonidos amplificados mediante equipos de música, megafonía o similares.
4. No se podrá arrojar basura, materiales combustibles o verter líquidos ni encender fuego.
5. Se respetarán al máximo los animales y plantas del entorno, así como los elementos geológicos, a los que no deberá causarse daños.
6. Al realizar la actividad se atenderán las indicaciones de los Agentes de la Autoridad con competencias en la vigilancia de este espacio natural protegido: Agentes de Medio Ambiente, Agentes Forestales, Guardia Civil (SEPRONA) y Policía Local.

El incumplimiento de estas condiciones puede ser constitutivo de una infracción, sancionable de conformidad con la legislación medioambiental.

### **OBSERVACIONES**

Recuerda que el itinerario transcurre por ámbitos sensibles del Parque Rural de Anaga, en los que se admite un uso público limitado. El senderismo debe practicarse con precaución, dado que algunos tramos de los senderos pueden haberse deteriorado debido a desprendimientos o deslizamientos. Adopta todas las precauciones posibles y evita riesgos innecesarios: la actividad la realizas bajo tu responsabilidad.

Si deseas información sobre otros itinerarios, puedes acudir al Centro de Visitantes del Parque Rural de Anaga, situado en La Cruz del Carmen, enviar un correo electrónico a la dirección 'cvisitantes@tenerife.es', o llamar al teléfono 922 633 576.

Este documento de reserva tiene valor de autorización de la Administración gestora de los Espacios Naturales Protegidos en orden a mantener la capacidad de carga del sendero, y se emite en aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (B.O.C. nº 47, de 6 de marzo de 2007).

Para garantizar la seguridad de las personas, esta autorización podrá quedar sin efecto por circunstancias meteorológicas adversas o situaciones de alto riesgo de incendio forestal. Antes de realizar la actividad, infórmate de posibles estados de alerta declarados por las autoridades. Consulta los medios de comunicación. También puedes solicitar información al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife (teléfono 901 501 901).

#### MAPA DEL RECORRIDO

